



SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS.

> REGISTRO SANITARIO No. 0705C2012 SSA No. DE SOLICITUD 133300CT080134 No. DE SOLICITUD ANTERIOR 123300402D0091

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 262, 310 fracción I y II, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud: 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud: 1, 3 fracciones I, inciso, b, k, I, m y s y VII, 4 fracción II inciso c y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004, firma la Subdirectora Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos en términos del numeral Décimo Octavo, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; 1, 82, 83, 153, 155, 161 Bis, 184, 189 y 190 del Reglamento de Insumos para la Salud, así como los relativos y aplicables del ACUERDO por el se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaria de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Tramites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero del 2011, los resolutivos QUINTO, SEXTO y SEGUNDO Transitorio del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de tos Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por la secciones 510(k) y 514 del Federal Food. Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canada, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio (sic) publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro:

Boston Scientific de México, S.A. de C.V.

Domicilio:

Dr. García Diego No. 209-B. Col. Doctores, Del. Cuauntémoc, C.P. 06720 Distrito Federal, México.

R.F.C.

BSM961107QV7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Bostón Scientific.

Denominación Genérica:

Espiral para embolización vascular

Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS!

Material Quirúrgico - Implante.

Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:

Clase III.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras









Fabricado por:

Boston Scientific Cork, Ltd.

Domicilio:

Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, Irlanda.

Fabricado para:

Boston Scientific Corporation

Domicilio:

One Boston Scientific Place, Natick MA 01760-1537, E.U.A.

Distribuido por:

Boston Scientific de México, S.A, de C. V.

Domicilio:

Dr. García Diego No. 209-B, Col. Doctores, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Distrito Federal, México.

Indicaciones de uso:

El Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific esta indicado para obstruir o reducir el ritmo del flujo sanguíneo en la vasculatura periférica. Este dispositivo no está indicado para uso neurovascular.

Descripción:

El Interlock Sistema de Oclusión IDC Con Fibras Boston Scientific consiste en un sistema de oclusión vascular terminal compuesto de: 1) un espiral o dispositivo de embolización vascular de aleación de platino/tungsteno con fibras de poliéster (Dacron) desprendible IDC (del inglés interlock detachable coil) adjunto mecanicamente a 2) un alambre guía introductoria de acero inoxidable (304V), el espiral de embolización vascular y el alambre guía se encuentran en 3) una vaina introductoria de polipropileno con extremo distal de ácido poliaminico, el sistema se encuentra disponible con 4) una válvula nemostática rotatoria (RHV) de policarbonato con sello de elastocil con puerto lateral de irrigación. El espiral de embolización vascular tiene tres diseños diferentes: espiral/helicoidal 2D, VortXTM diamante doble ápex y Cubo, el diseño del dispositivo de oclusión permite al intervencionista cardiovascular su despliegue y retracción de modo controlado con la posibilidad de retirar el espiral antes de desplegarlo cuando se entrega con guía de introducción con sistema de cierre. La introducción y colocación del espiral de embolización debe ser asistida por radioscopia. El producto se encuentra disponible en dos presentaciones. 1) Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific. Consiste en espirales de oclusión vascular con diseño de espiral/helicoidal 2D y diamante doble ápex, están diseñados para introducirse con catéter de 0.018 o 0.021 pulg (0.53mm) diámetro interno. 2) Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific, 0.035. Consiste en espirales de oclusión vascular con diseño de espiral/helicoidal 2D, diamante doble apex y Cubo, diseñados para introducirse con catéteres de 0.035 pula (0.889 mm) ó 0.038 pulg (0.965 mm) de diámetro interno como el catéter Imager II (00855E2000 SSA) de Boston Scientific.

Producto de un solo uso, esterilizado mediante óxido de etileno

Presentaciones:

Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con fibras Boston Scientific.		
Descripción	UPN	Número de Catálogo
Standard Spiral 2D (3mm x 6cm)	M001361500	36-150
Standard Spiral 2D (3mm x 12cm)	M001361510	36-151
Standard Spiral 2D (4mm x 8cm)	M001361520	36-152

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras Hoia 2 de 5 133300CT080134







Standard Spiral 2D (4mm x 15cm)	M001361530	36-153
Standard Spiral 2D (5mm x 8cm)	M001361540	36-154
Standard Spiral 2D (5mm x 15cm)	M001361550	36-155
Standard Spiral 2D (6mm x 10cm)	M001361560	36-156
Standard Spiral 2D (6mm x 20cm)	M001361570	36-157
Standard Spiral 2D (8mm x 20cm)	M001361580	36-158
Standard Spiral 2D (10mm x 20cm)	M001361590	36-159
Standard Spiral 2D (10mm x 30cm)	M001361600	36-160
Standard Spiral 2D (12mm x 20cm)	M001361610	36-161
Standard Spiral 2D (12mm x 30cm)	M001361620	36-162
Standard Spiral 2D (14mm x 20cm)	M001361630 / 🔻 🎉	36-163
Standard Spiral 2D (14mm x 30cm)	M001361640	36-164
VortX Diamond (2/3mm x 2.3 cm)	M001361740	36-174
-VortX Diamond (2/4mm x 4.1 cm)	M001361750	<u>3</u> 6-175 <u> </u>
VortX Diamond (2/5mm x 5.8 cm)	M001361760	36-176
VortX Diamond (2/6mm x 8.0 cm)	M001361770	36-177

		<u> 99 j. 4344</u>
Interlock™ 0.035 Sistema de Oclusión ID0	™ con Fibras Bos	ton Scientific
Descripción	UPÑ	Número de — Catálogo
Forma 2D		
0.035 Interlock 2D 3 mm x 4 cm	M001363500	36-350
0.035 Interlock 2D 4 mm x 4 cm	M001363510	36-351
0.035 Interlock 2D 4 mm x 10 cm	M001363520	36-352
0.035 Interlock 2D 4 mm x 20 cm	=M001363530	36-353
0.035 Interlock 2D 6 mm x 10 cm	M001363540	36-354
0.035 Interlock 2D 6 mm x 20 cm	M001363550	36-355
0.035 Interlock 2D 6 mm x 40 cm	M001363560	36-356
0.035 Interlock 2D 8 mm x 10 cm	M001363570	36-357
0.035 Interlock 2D 8 mm x 20 cm	M001363580	36-358
0.035 Interlock 2D 8 mm x 40 cm	M001363590	36-359

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras Hoja 3 de 5 133300CT080134







•			
	0.035 Interlock 2D 10 mm x 20 cm	M001363600	36-360
	0.035 Interlock 2D 10 mm x 40 cm	M001363610	36-361
	0.035 Interlock 2D 12 mm x 20 cm	M001363620	36-362
	0.035 Interlock 2D 12 mm x 40 cm	M001363630	36-363
	0.035 Interlock 2D 15 mm x 20 cm	M001363640	36-364
	0.035 Interlock 2D 15 mm x 40 cm	M001363650	36-365
	0.035 Interlock 2D 18 mm x 20 cm	M001363660	36-366
	0.035 Interlock 2D 18 mm x 40 cm	M001363670	36-367
	Forma Cubo		
	0.035 Interlock Cube 4 mm x 6 cm	M001363700	36-370
	0.035 Interlock Cube 4 mm x 15 cm	_M001363710	<i></i> _36-371
i,	0.035 Interlock Cube 6 mm x 10 cm	M001363720	36-372
	0.035 Interlock Cube 6 mm x 20 cm	M001363730	36-373
es es	0.035 Interlock Cube 8 mm-x 15 cm -	M001363750	36-375
 	0.035 Interlock Cube 8 mm x 20 cm	M001363760	36-376
	0.035 Interlock Cube 8 mm x 40 cm	M001363770	36-377
	0.035 Interlock Cube 10 mm x 15 cm	M001363780	36-378
	0.035 Interlock Cube 10 mm-x-25 cm	M001363790	36-379
	0.035 Interlock Cube 10 mm x 40 cm	_M001363800	36-380
	0.035 Interlock Cube 15 mm x 25 cm	M001363810	36-381
	0.035 Interlock Cube 15 mm x 40 cm	M001363820	36-382
	0.035 Interlock Cube 20 mm x 40 cm	M001363830	- ₋ -36-383
	Forma Diamar	nte 🧎 🎒	<i>∓</i>
	0.035 Interlock Diamond 4 mm x 4.5 cm	-M001363910	36-391
	0.035 Interlock Diamond 6 mm x 9.2 cm	M001363920	36-392
	0.035 Interlock Diamond 8 mm x 14.0 cm	M001363930	36-393
	0.035 Interlock Diamond 10 mm x 21.5 cm	M001363940	36-394
	0.035 Interlock Diamond 12 mm x 30.0 cm	M001363950	36-395
			

Contenido:

Empaque secundario: Caja de Cartón,

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras Hoja 4 de 5 133300CT080134

⁻Interlock 0.018: Un (1) sistema de oclusión IDC con Fibras.
-Interlock 0.035: Un (1) sistema de oclusión IDC con Fibras, una (1) válvula RHV.
Empaque Primario: Bolsa estéril de Polietileno/Tereftalato de Polietileno/Tyvek sellada térmicamente.







Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific (0.018): 36 meses. Caducidad:

Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific, 0.035. 12 meses.

Profesionales de la Salud. Publicidad dirigida a:

Fecha de emisión: 12 de junio de 2013.

Fecha de vencimiento: 20 de marzo de 2017.

> SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN. SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALÚD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS 🏻

> > DULCE MARIA MARTINEZ HERNÁNDEZ

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el goblerno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
- La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso
- La Importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado debera estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicillo).
- Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.
- La Información contenida en las etiquetas o contractiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español-y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
- El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las/disposiciones y reglamentación vigente.

Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de empaque y producto terminado previa a la presente autorización.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras Hoja 5 de 5 133300CT080134

ión Elecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos Sundiverción Biscutiva de Servicios





SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

> MODIFICACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO No. 0705C2012 SSA No. DE SOLICITUD 133300402D0155

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud: 1 v 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I, inciso, b, k, I, m y s y VII, 4 fracción II inciso c y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004, firma la Subdirectora Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos en términos del numeral Décimo Octavo, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; 1, 82, 83, 153, 157, 161 Bis, 184 y 189 del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2013; los resolutivos QUINTO, SEXTO y SEGUNDO Transitorio del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por la secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio (sic) publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Titular del registro: Boston S

Boston Scientific de México, S. A de C.V.

Domicilio:

Dr. García Diego No. 209-B Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Distrito Federal,

México

R.F.C.

BSM961107QV7

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Denominación Distintiva:

Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific

Denominación Genérica:

Espiral para embolización vascular

Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS:

Material Quirúrgico - Implante

Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS:

Clase III



Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras Hoja 1 de 5 133300402D0155 XY







Fabricado por:

Boston Scientific Cork, Ltd

Domicilio:

Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, Irlanda.

Fabricado para:

Boston Scientific Corporation

Domicilio:

One Boston Scientific Place, Natick MA 01760-1537, EUA.

Distribuido por:

Boston-Scientific de México, S. A de C.V.

Domicilio:

Dr. García Diego No. 209-B Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Distrito

Federal, México

Indicaciones de uso:

El Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific está indicado para obstruir o reducir el ritmo del flujo sanguíneo en la vasculatura periférica. Este dispositivo no

está indicado para uso neurovascular

Descripción:

El Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific consiste en un sistema de oclusión vascular terminal compuesto de: 1) un espiral o dispositivo de embolización vascular de aleación de platino/tungsteno con fibras de poliéster (Dacron) desprendible IDC (del inglés Interlock detachable coil) adjunto mecánicamente a 2) un alambre guía introductoria de acero inoxidable (304V), el espiral de embolización vascular y el alambre guía se encuentran en 3) una vaina introductoria de polipropileno con extremo distal de ácido poliaminico; el sistema se encuentra disponible con 4) una válvula hemostática rotatoria (RHV) de policarbonato con sello de elastocil con puerto lateral de irrigación.

El espiral de embolización vascular tiene tres diseños diferentes: espiral/helicoidal 2D, VortX™ diamante doble ápex y Cubo; el diseño del dispositivo de oclusión permite al intervencionista cardiovascular su despliegue y retracción de modo controlado con la posibilidad de retirar el espiral antes de desplegarlo cuando se entrega con guía de introducción con sistema de cierre. La introducción y colocación del espiral de embolización debe ser asistida por radioscopia. El producto se encuentra disponible en dos presentaciones: 1) Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientífic. Consiste en espirales de oclusión vascular con diseño de espiral/helicoidal 2D y diamante doble ápex; están diseñados para introducirse con catéter de 0.018 o 0.021 pulg (0.53 mm) diámetro interno. 2) Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific, 0.035. Consiste en espirales de oclusión vascular con diseño de espiral/helicoidal 2D, diamante doble ápex y Cubo, diseñados para introducirse con catéteres de 0.035 pulg (0,889 mm) ó 0.038 pulg (0.965 mm) de diámetro interno como el catéter Imager II (00855E2000 SSA) de Boston Scientific.

Producto de un solo uso, esterilizado mediante óxido de etileno

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras





Presentaciones:

Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific		
Descripción	UPN	Número de Catálogo
Standard Spiral 2D (3mm x 6cm)	M001361500	36-150
Standard Spiral 2D (3mm x 12cm)	M001361510	36-151 /
Standard Spiral 2D (4mm x 8cm)	M001361520	36-152
Standard Spiral 2D (4mm x 15cm)	M001361530	36-153
Standard Spiral 2D (5mm x 8cm)	M001361540	36-154
Standard Spiral 2D (5mm x 15cm)	M001361550	36-155
Standard Spiral 2D (6mm x 10cm)	M001361560	36-156
Standard Spiral 2D (6mm x 20cm)	M001361570	36-157
Standard Spiral 2D (8mm x 20cm)	M001361580	36-158
Standard Spiral 2D (10mm x 20cm)	M001361590	36-159
Standard Spiral 2D (10mm x 30cm)	M001361600	36-160
Standard Spiral 2D (12mm x 20cm)	M001361610	36-161
Standard Spiral 2D (12mm x 30cm)	M001361620	36-162
Standard Spiral 2D (14mm x 20cm)	M001361630	36-163
Standard Spiral 2D (14mm x 30cm)	M001361640	36-164
VortX Diamond (2/3mm x 2.3 cm)	M001361740	36-174
VortX Diamond (2/4mm x 4.1 cm)	M001361750	36-175
VortX Diamond (2/5mm x 5.8 cm)	M001361760	36-176
VortX Diamond (2/6mm x 8.0 cm)	M001361770	36-177
Standard Spiral 2D (2 mm x 4 cm)	M001361480	36-148
Standard Spiral 2D (2 mm x 6 cm)	M001361490	36-149
Standard Spiral 2D (10 mm x 50 cm)	M001361920	36-192
Standard Spiral 2D (14 mm x 50 cm)	M001361930	36-193
Standard Spiral 2D (18 mm x 50 cm)	M001361940	36-194
Standard Spiral 2D (20 mm x 50 cm)	M001361950	36-195
Standard Spiral 2D (22 mm x 60 cm)	M001361960	36-196

Interlock™ 0.035 Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific

Descripción	UPN	Número de Catálogo
Forma	2D	
0.035 Interlock 2D 3 mm x 4 cm	M001363500	36-350
0.035 Interlock 2D 4 mm x 4 cm	M001363510	36-351
0.035 Interlock 2D 4 mm x 10 cm	M001363520	36-352
0.035 Interlock 2D 4 mm x 20 cm	M001363530	36-353
> 0.035 Interlock 2D 6 mm x 10 cm	M001363540	36-354
0.035 Interlock 2D 6 mm x 20 cm	M001363550	36-355
0.035 Interlock 2D 6 mm x 40 cm	M001363560	36-356



Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras Hoja 3 de 5 133300402D0155

Dicedor Esterior de Autorización de Productos y Establicamientos Subdirección Ejecution de Salnd y Dicedor Establica







0.035 Interlock 2D 8 mm x 10 cm	M001363570	36-357
0.035 Interlock 2D 8 mm x 20 cm	M001363580	36-358
0.035 Interlock 2D 8 mm x 40 cm	M001363590	36-359
0.035 Interlock 2D 10 mm x 20 cm	M001363600	36-360
0.035 Interlock 2D 10 mm x 40 cm	M001363610	36-361
0.035 Interlock 2D 12 mm x 20 cm	M001363620	36-362
0.035 Interlock 2D 12 mm x 40 cm	M001363630	36-363
0.035 Interlock 2D 15 mm x 20 cm	M001363640	36-364
0.035 Interlock 2D 15 mm x/40 cm	M001363650	36-365
0.035 Interlock 2D 18 mm x 20 cm	M001363660	36-366
0.035 Interlock 2D 18 mm x 40 cm	M001363670	36-367
Forma	Cubo	The second second
0.035 Interlock Cube 4 mm x 6 cm	M001363700	36-370
0.035 Interlock Cube 4 mm x 15 cm	M001363710	36-371
0.035 Interlock Cube 6 mm x 10 cm	M001363720	36-372
0.035 Interlock Cube 6 mm x 20 cm	M001363730	36-373
0.035 Interlock Cube 8 mm x 15 cm	M001363750	36-375
0.035 Interlock Cube 8 mm x 20 cm	M001363760	36-376
0.035 Interlock Cube 8 mm x 40 cm	M001363770	36-377
0.035 Interlock Cube 10 mm x 15 cm	M001363780	36-378
0.035 Interlock Cube 10 mm x 25 cm	M001363790	36-379
0.035 Interlock Cube 10 mm x 40 cm	M001363800	36-380
0.035 Interlock Cube 15 mm x 25 cm	M001363810	36-381
0.035 Interlock Cube 15 mm x 40 cm	M001363820	36-382
0.035 Interlock Cube 20 mm x 40 cm	M001363830	36-383
Forma Di	amante	
0.035 Interlock Diamond 4 mm x 4.5 cm	M001363910	36-391
0.035 Interlock Diamond 6 mm x 9.2 cm	M001363920	36-392
0.035 Interlock Diamond 8 mm x 14.0 cm	M001363930	36-393
0.035 Interlock Diamond 10 mm x 21.5 cm	M001363940	36-394
0.035 Interlock Diamond 12 mm x 30.0 cm	M001363950	36-395
		

Contenido:

- Interlock 0.018: Un (1) Sistema de Oclusión IDC con Fibras.
- Interlock 0.035: Un (1) Sistema de Oclusión IDC con Fibras, una (1) válvula RHV.

Empaque primario: Bolsa estéril de Polietileno/Tereftalato de Polietileno/Tyvek sellada térmicamente.

Empaque secundario: Caja de cartón

Caducidad:

Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific (0.018): 36 meses.

Este docume Hoja 4 de 5

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras Hoja 4, de 5 a 13330040200155 biblictimientos Subdirección Ejecutiva, de Servicios de Subd y Dispositivos Médicos Comissión de Au

:A







Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific (0.035|): 12 meses.

Publicidad dirigida a:

Profesionales de la salud.

Fecha de emisión del Registro 20 de Marzo del 2012

Sanitario:

Fecha de emisión

28 de Abril del 2014.

Fecha de vencimiento:

20 de Marzo del 2017.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

NORMA MORALES VILLA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

- El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.
- La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso
- La importación, exportación, acondicionamiento, venta ó suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el 3. presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).

 Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es
- competencia de esta Comisión.
- La información contenida en las etiquetas ó contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.
- El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de empaque y producto terminado previa a la presente autorización.

INS/DBC/S

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmendaduras Hoja 5 de 5 133300402D0155





SECRETARIA DE SALUD

COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS SUBDIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

> MODIFICACION AL REGISTRO SANITARIO No. 0705C2012 SSA No. DE SOLICITUD 143300402C0111

Con fundamento en los Artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1/3 y 16 fracción X, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIII, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción II, 194 bis, 262, 368, 376, 376 Bis, 378, 380 y 393 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso C fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracciones I, inciso, b, k, I, m y s y VII, 4 fracción II inciso c y 14, fracciones I y XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2004, firma la Subdirectora Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos en términos del numeral Décimo Octavo, del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2010; 1, 82, 83, 153, 157, 161 Bis, 184 y 189 del Reglamento de Insumos para la Salud; así como los relativos y aplicables del ACUERDO por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero del 2011; los resolutivos QUINTO, SEXTO y SEGUNDO Transitorio del Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes a los requisitos establecidos en los artículos 179 y 180 del Reglamento de los Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro de los insumos para la salud, a que se refiere el Capítulo IX del Título Segundo del Reglamento de Insumos para la Salud, a los requisitos establecidos por la secciones 510(k) y 514 del Federal Food, Drug and Cosmetic Act y por el Título 21, Capítulo I, Subcapítulo H, del Code of Federal Regulations de los Estados Unidos de América, así como los establecidos por el Food and Drug Act, y las Medical Devices Regulations de Canadá para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio, y a las pruebas e inspecciones realizadas por la Food and Drug Administration de los Estados Unidos de América y por Health Canada de Canadá, para permitir la comercialización de dispositivos médicos en su territorio (sic) publicado el 26 de octubre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación; se otorga la presente Modificación al Registro Sanitario bajo las siguientes condiciones:

Boston Scientific de México, S.A. de C.V. Titular del registro:

Dr. García Diego No. 209-B, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Distrito Federal, México Domicilio:

BSM 961107QV7 R.F.C.

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Interlock™ Sistema de Oclusión™ IDC con fibras Boston Scientific Denominación Distintiva:

Espirales para embolización vascular Denominación Genérica:

Tipo de Insumo para la Salud Art. 262 LGS: Material Quirúrgico - Implante

Clasificación del Insumo para la Salud Art. 83 RIS: Clase III

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras initiado Direccido Ejecutivo de Augustação de Reduças y Establicamientos Subdurección Ejecutivo de Servicios de Saled y Dispositivos Médicos Comissión de 1403 1 de 5 143300402C01111

COF







Fabricado por:

Boston Scientific Limited.

Domicilio:

Business and Technology Park, Model Farm Road, Cork, Irlanda.

Fabricado para:

Boston Scientific Corporation

Domicilio:

One Boston Scientific Place, Natick MA 01760-1537, E.U.A.

Distribuido por:

Boston Scientific de México, S.A. de C.V.

Domicilio:

Dr. García Diego No. 209-B, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Distrito

Federal, México.

Indicaciones de uso:

El InterlockTM Sistema de Oclusión IDCTM con Fibras Boston Scientific está indicado para obstruir o reducir el ritmo del flujo sanguíneo en la vasculatura periférica. Este dispositivo no está indicado para uso neurovascular.

Descripción:

El InterlockTM Sistema de Oclusión IDCTM con Fibras Boston Scientific consiste en un sistema de oclusión vascular terminal compuesto de:

1) un espiral o dispositivo de embolización vascular de aleación de platino/tungsteno con fibras de poliéster (Dacron) desprendible IDC (del inglés interlock detachable coll) adjunto mecánicamente a 2) un alambre guía introductoria de acero inoxidable (304V), el espiral de embolización vascular y alambre guía se encuentra en 3) una vaina introductoria de polipropileno con extremo distal de ácido poliaminico; el sistema se encuentra disponible con 4) una válvula hemostática rotatoria (RHV) de policarbonato con sello de elastocil con puerto lateral de irrigación. El espiral de embolización vascular tiene tres diseños diferentes: espiral/helicoidal 2D, VortTM diamante doble ápex y Cubo, el diseño del dispositivo de oclusión permite al intervencionista cardiovascular su despliegue y retracción de modo controlado con la posibilidad de retirar el espiral antes de desplegarlo cuando se entrega con guía de introducción con sistema de cierre. La introducción y colocación del espiral de embolización debe ser asistida por radioscopia. El producto se encuentra disponible 1) InterlockTM Sistema de Oclusión IDCTM con Fibras Boston Scientific. Consiste en espirales de oclusión vascular con diseño de espiral/helicoidal 2D y diamante doble ápex; están diseñados para introducirse con catéter de 0.018 ó 0.021 pulg (0.53mm) diámetro interno. 2) InterlockTM Sistema de Oclusión IDCTM con Fibras Boston Scientific 0.035. Consiste en espiráles de oclusión vascular con diseño de espiral/helicoidal 2D, diamante doble ápex y Cubo, diseñados para introducirse con catéteres de 0.035 pulg (0.089mm) ó 0.038 pulg(0.965mm) de diámetro interno como el catéter Imager II (00855E2000 SSA) Boston Scientific.

Producto de un solo uso, esterilizado mediante óxido de etileno.

Presentaciones:

Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific		
Descripción	UPN	Número de Catálogo
Standard Spiral 2D (3mm x 6cm)	M001361500	36-150
Standard Spiral 2D (3mm x 12cm)	M001361510	36-151
Standard Spiral 2D (4mm x 8cm)	M001361520	36-152







M001361540	26 154
	36-154
M001361550	36-155
M001361560	36-156
M001361570	36-157
M001361580	36-158
M001361590	36-159
M001361600	36-160
M001361610	36-161
M001361620	36-162
M001361630	36-163
M001361640	36-164
M001361740	36-174
M001361750	36-175
M001361760	36-176
M001361770	36-177
	M001361560 M001361570 M001361580 M001361590 M001361600 M001361610 M001361620 M001361630 M001361640 M001361740 M001361750 M001361760

Interlock™ 0.035 Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific		
Descripción	UPN	Número de Catálogo
Forma 2	D	
0.035 Interlock 2D 3 mm x 4 cm	M001363500	36-350
0.035 Interlock 2D 4 mm x 4 cm	M001363510	36-351
0.035 Interlock 2D 4 mm x 10 cm	M001363520	36-352
0.035 Interlock 2D 4 mm x 20 cm	M001363530	36-353
0.035 Interlock 2D 6 mm x 10 cm	M001363540	36-354
0.035 Interlock 2D 6 mm x 20 cm	M001363550	36-355
0.035 Interlock 2D 6 mm x 40 cm	M001363560	36-356
0.035 Interlock 2D 8 mm x 10 cm	M001363570	36-357
0.035 Interlock 2D 8 mm x 20 cm	M001363580	36-358
0.035 Interlock 2D 8 mm x 40 cm	M001363590	36-359
0.035 Interlock 2D 10 mm x 20 cm	M001363600	36-360
0.035 Interlock 2D 10 mm x 40 cm	M001363610	36-361
0.035 Interlock 2D 12 mm x 20 cm	M001363620	36-362
0.035 Interlock 2D 12 mm x 40 cm	M001363630	36-363
0.035 Interlock 2D 15 mm x 20 cm	M001363640	36-364
0.035 Interlock 2D 15 mm x 40 cm	M001363650	36-365
0.035 Interlock 2D 18 mm x 20 cm	M001363660	36-366
0.035 Interlock 2D 18 mm x 40 cm	M001363670	36-367







Forma Cubo		
0.035 Interlock Cube 4 mm x 6 cm	M001363700	36-370
0.035 Interlock Cube 4 mm x 15 cm	M001363710	36-371
0.035 Interlock Cube 6 mm x 10 cm	M001363720	36-372
0.035 Interlock Cube 6 mm x 20 cm	M001363730	36-373
0.035 Interlock Cube 8 mm x 15 cm	M001363750	36-375
0.035 Interlock Cube 8 mm x 20 cm	M001363760	36-376
0.035 Interlock Cube 8 mm x 40 cm	M001363770	36-377
0.035 Interlock Cube 10 mm x 15 cm	M001363780	36-378
0.035 Interlock Cube 10 mm x 25 cm	M001363790	36-379
0.035 Interlock Cube 10 mm x 40 cm	M001363800	36-380
0.035 Interlock Cube 15 mm x 25 cm	M001363810	36-381
0.035 Interlock Cube 15 mm x 40 cm	M001363820	36-382
0.035 Interlock Cube 20 mm x 40 cm	M001363830	36-383
Forma Diamar	nte	
0.035 Interlock Diamond 4 mm x 4.5 cm	M001363910	36-391
0.035 Interlock Diamond 6 mm x 9.2 cm	M001363920	36-392
0.035 Interlock Diamond 8 mm x 14.0 cm	M001363930	36-393
0.035 Interlock Diamond 10 mm x 21.5 cm	\M001363940	36-394
0.035 Interlock Diamond 12 mm x 30.0 cm	M001363950	36-395

Contenido:

- Interlock 0.018: Un (1) Sistema de Oclusión IDC con Fibras.
- Interlock 0.035: Un (1) Sistema de Oclusión IDC con Fibras, una (1) Válvula de Hemostasis Rotatoria (VHR).

Envase primario: Bolsa estéril de Polietileno/Tereftalato de Polietileno/Tyvek sellada térmicamente Envase secundario: Caja de Cartón.

Caducidad:

Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con Fibras Boston Scientific (0.018): 36 meses. Interlock™ Sistema de Oclusión IDC™ con/Fibras Boston Scientific (0.035): 12 meses.

Publicidad dirigida a:

Profesionales de la Salud.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras nitural Director de Saled y Dispositivo Médicos Comindo de A Hoja 4 de 5 143300402C0111







Fecha de emisión de Registro Sanitario: 20 de Marzo de 2012

Fecha de emisión: 30 de septiembre de 2014.

Fecha de vencimiento: 20 de Marzo de 2017

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE SERVICIOS DE SALUD Y DISROSITIVOS MÉDICOS

NORMA MÓRALES VILLA

OBSERVACIONES AL REGISTRO:

 El presente Registro Sanitario es un documento auténtico expedido por el gobierno mexicano. Es un requisito indispensable pero no suficiente para la comercialización del producto autorizado, por lo que se expide sin interferir con disposiciones de otras dependencias.

2. La presente autorización será revocada ante cualquier alteración a las condiciones y términos en la que fue otorgada, sin perjuicio de las sanciones que en su caso corresponden

La importación, exportación, acondicionamiento, venta o suministro al público del producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto autorizado deberá estar de acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto acuerdo a las condiciones aprobadas en el producto acuerdo a la producto

presente, por lo que el solicitante deberá especificar cada proceso, señalando el lugar en el cual se lleven a cabo (Razón Social y domicilio).

4. Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es

 Las presentaciones para el Sector Salud deberán sujetarse a las disposiciones emitidas por el Consejo de Salubridad General por lo que su autorización no es competencia de esta Comisión.

5. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas se deberá sujetar a lo establecido en la Ley General de Salud, en el Reglamento de Insumos para la Salud y las Normas Oficiales Mexicanas, deberá estar en idioma español y corresponder a lo autorizado en el presente documento.

6. El contenido de los manuales e instructivos de uso presentados ante esta Comisión, son responsabilidad del fabricante y del titular del Registro, debiendo cumplir con las disposiciones y reglamentación vigente.

7. Se otorga un plazo de 120 días para agotar la existencia de material de empaque y producto terminado previa a la presente autorización.

DOB/PGDG/MPMG

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras muratu Diección Escutiva de Auguitações de Produçay y Establacimientos Subdirección Escutiva de Servicio de Salud y Dispositivos Melitor Comisión de A

Hoja 5 de 5 143300402C0111